



MENDOZA, 24 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5336/19 caratulado: "CARRILLO ZAMBRONI, Marina Ana s/ Solicitud asignación de "Adicional por Carácter Crítico de la Función" en un cargo de Ayudante de Primera (S) p/ cumplir funciones administrativas en Asesoría de Egresados/as".

CONSIDERANDO:

Que actualmente, la Asesoría de Egresados no cuenta con personal administrativo que realice todas las tareas inherentes a dicha Área (manejo de mail, atención al público y teléfono, redacción de notas; entre otras actividades) por tal motivo se encomienda a la Lic. CARRILLO ZAMBRONI desempeñar esas funciones administrativas.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Dirección General Económico-Financiera, en el que ésta última manifiesta que cuenta con el crédito suficiente para atender dicha solicitud.

Que el mismo encuadra en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la Lic. Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI (Legajo N° 31.223- CUIL N° 27-23408451-3) por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) mensuales, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, con el que desempeñará funciones administrativas en el Área de la Asesoría de Egresados de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 359

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREFF
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO